



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 003-2018-CU-UNAP  
Iquitos, 29 de enero de 2018

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 26 de enero de 2018, sobre recurso de apelación;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0848-2017-UNAP, del 26 de junio de 2017, se resuelve declarar fundado el procedimiento administrativo disciplinario contra don José Francisco Ramírez Chung, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, quien desempeñó el cargo de presidente del Comité de recepción de unidades móviles para la Entidad adquiridas mediante la AMC N° 012-2013-UNAP, al haberse acreditado que incurrió en falta de carácter disciplinario previsto en el inciso a) del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento concordado con el artículo 91° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; así como sancionar a don José Francisco Ramírez Chung, con suspensión sin goce de remuneraciones por un período de quince (15) días, las mismas que se computará del 01 al 15 de julio de 2017;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 26 de enero de 2018, acordó declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don José Francisco Ramírez Chung, contra la Resolución Rectoral N° 0848-2017-UNAP, de fecha 26 de junio de 2017, que resuelve una sanción con suspensión sin goce de remuneraciones por un período de quince (15) días, en consecuencia se revoca la sanción de primera instancia, interpuesta a don José Francisco Ramírez Chung, reformándola que se impone la sanción de un (01) día de suspensión sin goce de remuneraciones;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar fundado** en parte el recurso de apelación interpuesto por don **José Francisco Ramírez Chung**, contra la Resolución Rectoral N° 0848-2017-UNAP, de fecha 26 de junio de 2017, que resuelve una sanción con suspensión sin goce de remuneraciones por un período de quince (15) días, en consecuencia se revoca la sanción de primera instancia, interpuesta a don José Francisco Ramírez Chung, **reformándola que se impone la sanción de un (01) día de suspensión sin goce de remuneraciones**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kádhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL (e)